DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 17/08/2015

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 405/2015

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento de Seguros, en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6075/2015** para el servicio de **"SEGURO DE AERONAVEGACION DE LOS AVIONES BEECHCRAFT Y CESSNA" - ID Nº 289.461.-**

Que, conforme a las Conclusiones y Recomendaciones, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las Ofertas, la mencionada unidad recomienda la adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Firma adjudicada	ITEMS	Precio Total G (IVA incluido)
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1	28.950.000.-
	2	9.549.600.-
Monto Total de Adjudicación G (IVA incluido)		**38.499.600.-**

El monto total de adjudicación asciende a: G 38.499.600 (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: G 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 48,66%

Que, fueron subsanadas las omisiones formales del oferente propuesto para la adjudicación mediante FAX DCP/DCO/94/2015 al cual se adjunta su Nota de respuesta.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20.** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios..."*, y la presente adjudicación será formalizada a través de la suscripción de un Contrato de conformidad al **numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director interino de la DCP

PAC/mma
DCP/DVN

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 17/08/2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa ANDE N° 6075/2015 elaborado por el Departamento de Seguros, dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación conforme a la normativa vigente.

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

Art.1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 6075/2015 para el servicio de *"SEGURO DE AERONAVEGACIÓN DE LOS AVIONES BEECHCRAFT Y CESSNA"*, según el siguiente detalle:

A: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Seguro de aeronavegación del avión Beechcraft E-90 ZP - TZW.	N/A	Mes	12	2.412.500.-	28.950.000.-
					Total G (IVA incluido)	**28.950.000.-**

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 17/08/2015

Ítem	Descripción	Importe a asegurar G	Precio Total G
1	Seguro de aeronavegación del avión Beechcraft E-90 ZP - TZW.	**********	**********
1.1	Casco.	3.800.000.000	13.000.000.-
1.2	2 (dos) tripulantes.	100.000.000 (c/u)	2.000.000.-
1.3	6 (seis) pasajeros.	100.000.000 (c/u)	5.000.000.-
1.4	Responsabilidad Civil: Daños a personas o cosas de terceros no transportadas.	432.000.000	6.318.182.-
		Prima:	26.318.182.-
		Impuesto:	0.-
		I.V.A.	2.631.818.-
		Premio:	**28.950.000.-**

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Seguro de aeronavegación del avión Cessna Station Air II C - 206 ZP - TNK.	N/A	Mes	12	795.800.-	9.549.600.-
					Total G (IVA incluido)	**9.549.600.-**

Ítem	Descripción	Importe a asegurar G	Precio Total G
2	Seguro de aeronavegación del avión Station Cessna Air II C - 206 ZP - TNK.	**********	**********
2.1	Casco.	625.000.000	3.000.000.-
2.2	1 (un) tripulante.	100.000.000	1.000.000.-
2.3	5 (cinco) pasajeros.	100.000.000 (c/u)	1.000.000.-
2.4	Responsabilidad Civil: Daños a personas o cosas de terceros no transportadas.	432.000.000	3.681.455.-
		Prima:	8.681.455.-
		Impuesto:	0.-
		I.V.A.	868.145.-
		Premio:	**9.549.600.-**

Art. 2° Autorizar la suscripción del Contrato para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 Del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director interino de la DCP

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 17/08/2015

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6075/2015 - ID Nº 289.461.-

1	Modalidad y N° de llamado	*CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6075/2015*	
2	Descripción del llamado	*SEGURO DE AERONAVEGACION DE LOS AVIONES BEECHCRAFT Y CESSNA*	
3	Cantidad de firmas invitadas	*5 (cinco).*	
4	Cantidad de ofertas presentadas	*3 (tres).*	
5	Cantidad de ofertas calificadas	*3 (tres).*	
6	Ofertas descalificadas	----------	----------
7	Margen de Preferencia (MP) (Ley Nº 4558/2011 - Certificado de Origen)	No corresponde la imposición del 20% del Margen de Preferencia, establecido por Ley Nº 4558/2011, teniendo en cuenta que la oferta evaluada como la más baja presentó el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.	
8	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Según el Informe del Departamento de Gestión del Personal (MEMORANDUM DCP/DSE/323/2015), no se registran datos en el SINARH.	
9	Verificación documentos legales y técnicos	Se ajusta.	
10	Verificación aritmética de las ofertas	Se ajusta.	
11	Conclusión	Se ajusta.	
12	Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.	
13	Anexos:		
14	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si (Acta Nº 80/2015)	
15	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Se ajusta.	
16	Otros documentos	.....	

Preparado por:
Abog. Bibiana Migliore A.
Jefe Sección Verific. de Adjudic. y Controversias
DCP/DVN2

Verificado por:
C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN
13 AGO. 2015